

Tercero.—Delegación especial de facultades a efectos de la formalización, elevación a público, ejecución e inscripción, en el Registro Mercantil, y cualquier otro que proceda, de los acuerdos de la Junta con facultad de interpretación, precisión, aclaración desarrollo, complemento y subsanación de los mismos.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta, o nombramiento de Interventores para su posterior aprobación.

A partir de esta convocatoria y conforme a los artículos 112, 144.1.c) y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, pudiendo pedir, de forma gratuita e inmediata, su entrega o envío.

Podrán asistir a la Junta general los accionistas que cumplimenten los requisitos legales exigidos al efecto por la Ley y los estatutos sociales. Y se les advierte del derecho que les asiste al amparo del artículo 97.3 Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de mayo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración Fdo.: Valentín Bascañana García.—35.555.

GRUP IMMOBILIARI CASTMOR, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

CASTMOR INVESTMENT, SOCIEDAD LIMITADA,

CERRE, SOCIEDAD LIMITADA

93 PASSEIG DE GRACIA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (en adelante, la «Ley de Sociedades Anónimas»), por remisión del artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada (en adelante, la «Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada»), se hace público:

Que las Juntas Generales Universales de las sociedades Grup Immobiliari Castmor, Sociedad limitada, Castmor Investment, Sociedad limitada, Cerre, Sociedad limitada y 93 Passeig de Gracia, Sociedad limitada, aprobaron, por unanimidad, en sus reuniones del día 25 de abril de 2008, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Grup Immobiliari Castmor, Sociedad limitada, de las sociedades Castmor Investment, Sociedad limitada, Cerre, Sociedad limitada y 93 Passeig de Gracia, Sociedad limitada, con la entera transmisión de los patrimonios de las sociedades absorbidas y, por tanto, incorporando en bloque todos sus respectivos activos y pasivos a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

Que la fusión se acordó conforme al proyecto de fusión redactado, aprobado y suscrito de forma conjunta por la totalidad de los miembros de los respectivos órganos de administración de Grup Immobiliari Castmor, Sociedad limitada, Castmor Investment, Sociedad limitada, Cerre, Sociedad limitada y 93 Passeig de Gracia, Sociedad limitada, el día 28 de marzo de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 14 de abril de 2008, bajo el número 142, así como conforme a los balances cerrados de Grup Immobiliari Castmor, Sociedad limitada, Castmor Investment, Sociedad limitada, Cerre, Sociedad limitada a 31 de diciembre de 2007, y de 93 Passeig de Gracia, Sociedad limitada a 29 de diciembre de 2007.

Que como consecuencia de la fusión aprobada, Grup Immobiliari Castmor, Sociedad limitada, ha acordado el correspondiente aumento de capital social consistente en la creación de:

a) Cien (100) nuevas participaciones sociales de seiscientos noventa y cuatro euros con cuarenta y nue-

ve céntimos de euro (694,49 euros) de valor nominal cada una de ellas, indivisibles, acumulables, y numeradas correlativamente del número mil uno al mil cien, inclusive.

b) Veinticuatro (24) nuevas participaciones sociales de seiscientos treinta euros con ochenta y tres céntimos de euro (630,83 euros) de valor nominal cada una de ellas, indivisibles, acumulables, y numeradas correlativamente del número cien uno al cien veinticuatro, inclusive.

c) Seis (6) nuevas participaciones sociales de seiscientos cuarenta y seis euros con noventa y un céntimos de euro (646,91 euros) de valor nominal cada una de ellas, indivisibles, acumulables, y numeradas correlativamente del número mil cien veinticinco al mil cien treinta, inclusive;

resultando dicho aumento en un nuevo capital social de Grup Immobiliari Castmor, Sociedad limitada, de seiscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos setenta euros con treinta y ocho céntimos de euro (689.470,38 euros). Dicho aumento de capital social ha sido íntegramente asumido y desembolsado por los socios de las sociedades absorbidas, ajustándose estrictamente a lo establecido en el proyecto de fusión y en proporción a las participaciones que actualmente poseen, y ha dado lugar a la correspondiente modificación estatutaria en la sociedad absorbente. Asimismo, y como consecuencia de la creación de participaciones sociales con distinto valor nominal respecto a las existentes y entre sí a resultados de la fusión acordada, se ha procedido como excepción a lo dispuesto en el artículo 53.4 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a la correspondiente modificación estatutaria en la sociedad absorbente a los efectos de establecer que cada socio tenga derecho a emitir un número de votos proporcional al valor nominal de las participaciones sociales de su titularidad.

Que la fecha a partir de la cual las operaciones de Castmor Investment, Sociedad limitada, Cerre, Sociedad limitada y 93 Passeig de Gracia, Sociedad limitada, sociedades absorbidas, habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de Grup Immobiliari Castmor, Sociedad limitada, sociedad absorbente, será el 1 de enero de 2008, inclusive.

Que la fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno ni ventaja de ninguna clase.

Asimismo se hace constar expresamente:

El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes balances de fusión.

El derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y que podrá ejercitarse por los mismos dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 29 de abril de 2008.—Los miembros del Consejo de Administración de Grup Immobiliari Castmor, Sociedad limitada, Félix Castilla Yáñez, María del Carmen Mora Llopis y David Castilla Mora.—El administrador solidario de Castmor Investment, Sociedad limitada, Félix Castilla Yáñez.—Los miembros del Consejo de Administración de Cerre, Sociedad limitada, Félix Castilla Yáñez, Daniel Castilla Mora y David Castilla Mora.—El Administrador único de 93 Passeig de Gracia, Sociedad limitada, Grup Immobiliari Castmor, Sociedad limitada, representado por Félix Castilla Yáñez.—33.581.

2.ª 27-5-2008

GRUPISOS MEDIOS AUXILIARES, S. L.

En cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos sociales de la compañía y en la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se convoca Junta General Ordinaria de Participes de la sociedad, a celebrar en el domicilio social de la compañía, en Vitoria calle General Alava, 21-1.º, el día 26 de Junio de 2008 a

las 12:00 horas con el fin de deliberar y acordar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (memoria, balance y cuenta de resultados), del ejercicio 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2007.

Tercero.—Censurar la gestión social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

A partir de la recepción de la presente convocatoria, los señores socios podrán examinar o solicitar de la Sociedad el envío de forma inmediata y gratuita de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Vitoria, 9 de mayo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Miñón Suso.—34.375.

GRUPO CORESAL, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general de socios

Por la presente se convoca a los socios de la entidad Grupo Coresal, Sociedad limitada, a la reunión de la Junta general ordinaria de socios, que tendrá lugar en Madrid, paseo de la Castellana, 60, 5.ª planta, el próximo día 30 de junio de 2008, a las dieciocho treinta horas, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente a los ejercicios 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007, estando los cuatro últimos ejercicios auditados, así como de la gestión social del Órgano de administración de la sociedad durante dichos ejercicios.

Segundo.—Información sobre la situación de la sociedad.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Los señores socios, de conformidad con lo establecido en la Ley y en los Estatutos, tienen el derecho a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta general, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, y a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como los informes de los Auditores de cuentas.

Madrid, 21 de mayo de 2008.—La Administradora, Pilar de Hoyos Alonso.—34.490.

GRUPO GARZA, S. A.

*Junta General Ordinaria y Extraordinaria
de Accionistas*

Por los Administradores Solidarios D. Antonio y D. Luis Bernabe de Santos Garza se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 30 de junio de 2008, a las 8 horas, en Teruel Plaza Carlos Castel n.º 7, 3.º A, en primera convocatoria y el día 1 de julio de 2008 en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la transformación de la sociedad Grupo Garza, S.A. en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Segundo.—Examen y Aprobación, en su caso, de la asignación de las participaciones proporcionales al valor nominal de las acciones poseídas por cada uno de los antiguos accionistas.